

El [artículo 43](#) de la [Constitución Española](#), al proclamar el [derecho](#) a la [protección de la salud](#), viene a reconocer la especial importancia que, tanto a nivel individual como familiar y social, tienen las [prestaciones](#) de carácter sanitario. Dicho precepto constitucional encarga a los [poderes públicos](#) la [organización](#) y [tutela](#) de la [sanidad pública](#), a través de [medidas preventivas](#) y de las [prestaciones](#) y [servicios](#) necesarios, lo que determina que un elevado número de los [centros](#) y [establecimientos](#) en que tales prestaciones y servicios se desarrollan deban permanecer en funcionamiento, de manera constante y continuada. Tales centros y establecimientos deben adoptar, por tanto, un modelo de [organización](#) funcional específico, directamente orientado a poder atender, en cualquier momento, las demandas de prestación sanitaria que puedan producirse.

From:

<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/> - **Neurocirugía Contemporánea**
ISSN 1988-2661

Permanent link:

<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/doku.php?id=tutela>

Last update: **2025/05/04 00:03**

